

Con el objetivo de coordinar los esfuerzos en la mejora de la relación entre las partes en materia de arrendamiento

El Consejo Arbitral para el alquiler de la Comunidad de Madrid y Sareb firman un protocolo de colaboración

- El arbitraje permite una solución ágil, rápida y económica frente a los incumplimientos o desacuerdos entre las partes
- El protocolo afectará a los nuevos contratos de alquiler de Sareb en la Comunidad de Madrid
- El Protocolo supone una firme apuesta por la resolución de conflictos al margen de la vía judicial ordinaria

3 de febrero de 2017.- El Consejo Arbitral de la Comunidad de Madrid y la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb), han suscrito hoy un protocolo de colaboración con el objetivo de coordinar los esfuerzos de ambas instituciones en la mejora de la relación entre las partes en materia de arrendamiento, al considerar la figura del arbitraje como una de las vías más cercanas a la hora de poder alcanzar acuerdos y escuchar a las partes.

El director General de Vivienda de la Comunidad de Madrid, José María García, y el director de Gestión del Alquiler de Sareb, Nicolás Díaz Saldaña, han suscrito la firma del protocolo. García ha señalado que “este paso dado hoy es buena manera de fomentar el arbitraje en la resolución de los conflictos de alquiler en la Comunidad de Madrid. Para el Gobierno regional la dinamización del mercado de alquiler es uno de sus objetivos en materia de vivienda, y por ello ha apostado por el Consejo Arbitral como un agente activo en la consecución de este objetivo junto al Plan Alquila”.

Sareb apuesta de forma activa por el alquiler como una vía para crear valor en su parque de vivienda.

El sistema arbitral permite una solución ágil, rápida y económica a las diferentes interpretaciones, incumplimientos o desacuerdos entre las partes, derivadas de los contratos de arrendamiento de finca urbana. Representa en definitiva, una clara alternativa a los tribunales de justicia ordinarios a la hora de dirimir las diferencias entre las partes.

Con este acuerdo, Sareb promoverá en los nuevos contratos de alquiler en la Comunidad de Madrid la fórmula del Arbitraje en aquellos casos susceptibles de ser sometidos legalmente a este sistema y dentro del respeto a la libre disposición de las partes.

La firma del acuerdo supone una verdadera apuesta por la resolución de conflictos de manera ágil y rápida y como una alternativa ya consolidada a la vía judicial.